Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX LEGISLATURA

Núm. 137 | 31 de mayo de 2016 | SUMARIO. Pág. 15935

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000691-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, relativa a establecimiento de un sistema de planificación de las políticas activas de empleo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo. 15942

PNL/000692-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero, Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a construcción de un edificio para el conservatorio de música en Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 15944

PNL/000693-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, relativa a construcción de un edificio para el conservatorio de música en León, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 15946

PNL/000694-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, relativa a instalación de producción de energía eléctrica por tecnología eólica en la provincia de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 15948

Páginas

PNL/000695-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, relativa a elaboración de un Plan Director de lucha contra plagas urbanas, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 15950

PNL/000696-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a presencia de intérpretes de signos en los centros docentes públicos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 15952

PNL/000697-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a planificación anual de las líneas de empleo subvencionables, para su tramitación ante la Comisión de Empleo. 15954

PNL/000698-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero y D. Luis Briones Martínez, relativa a colaboración con la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 15956

PNL/000699-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a que exija al Gobierno de la Nación la creación de, al menos, 9 juzgados en Castilla y León, en los diferentes órdenes jurisdiccionales, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 15959

PNL/000700-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a finalizar la concentración parcelaria de la zona de Ledrada (Salamanca) a la mayor brevedad posible, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 15962

Páginas

PNL/000701-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo diversas medidas para asegurar la protección a la infancia en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 15965

PNL/000702-01

Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a aprovechamientos micológicos en los montes catalogados de utilidad pública, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 15967

PNL/000703-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones para evaluar los daños que debido al agua y la humedad presentan los bienes patrimoniales construidos con piedra franca de Villamayor así como para evitar este problema, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 15969

PNL/000704-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a unidades de cuidados paliativos en Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 15971

PNL/000705-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a la construcción del Centro de Salud de García Lorca (Burgos) incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 15973

PNL/000706-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a instar a su vez al Gobierno de España a buscar una solución alternativa al paso del Esla entre Castrogonzalo y Benavente, con el fin de garantizar un servicio de acceso a los agricultores y ganaderos entre ambas márgenes del río, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 15975

Páginas

PNL/000707-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a instar a su vez al Gobierno de España para la creación del tercer juzgado de Primera Instancia e Instrucción para Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 15977

PNL/000708-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al Hospital de León de los recursos necesarios para sustituir las cañerías y el acondicionamiento del depósito en relación con el desecho de productos tóxicos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 15979

PNL/000709-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar el soporte de San Telmo de ambulancias de Soporte Vital Básico de 14 a 24 horas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 15981

PNL/000710-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a instar a su vez al Gobierno de España para la creación del tercer juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Miranda de Ebro, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 15983

PNL/000711-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a la reforma integral urgente del Centro de Atención a Minusválidos "Nuestra Señora de la Calle", para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 15985

PNL/000712-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España al objeto de crear un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el partido judicial de Benavente, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 15987

Páginas

PNL/000713-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a aumentar en la ciudad de Salamanca al menos en uno el número de Soporte Vital Básico y el de Soporte Vital Avanzado, ampliando a 24 horas el soporte vital básico, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 15990

PNL/000714-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a aumentar la plantilla de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Clínico de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 15992

PNL/000715-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se le solicitan respecto a personas afectadas por el uso de la Talidomida y para que inste al Gobierno a que realice actuaciones que les permitan el cobro de indemnizaciones, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 15994

PNL/000716-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a que aumente la plantilla de Enfermería en el Hospital Los Montalvos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 15997

PNL/000717-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a publicar mensualmente la información sobre créditos de la Lanzadera Financiera en el portal de transparencia de la Junta indicando la solicitud, empresa que va a ser financiada y cantidad a financiar, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 15999

PNL/000718-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a iniciar la incoación de la declaración de BIC del edificio de la Calle Rúa Mayor n.º 49 de Salamanca, las medidas técnicas para comprobar su estado, completar las excavaciones y valorar acciones encaminadas a su expropiación forzosa, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 16001

Páginas

PNL/000719-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, D. Ricardo López Prieto y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a que realice las acciones necesarias para que en el curso 2016-17 los estudios de Técnico de Emergencias y Protección Civil y Técnico Superior de Coordinación de Emergencias y Protección Civil formen parte de la oferta educativa, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 16004

PNL/000720-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a publicar en la página de gobierno abierto el análisis de la trazabilidad o huella digital de cada iniciativa legislativa, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 16006

PNL/000721-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a publicar en el portal de transparencia un agenda de las reuniones de todos los miembros de la Junta de Castilla y León, así como de los Altos Cargos, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 16008

PNL/000722-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a acometer las obras de reparación del asfaltado de la carretera CL-607 dentro del Bloque de Actuaciones Prioritarias en la Red Regional de Carreteras 2016-2018, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 16010

PNL/000723-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Isabel Muñoz Sánchez, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de medidas de seguridad y vigilancia durante las 24 horas en la parcela donde se han ido almacenando neumáticos en la localidad de Castellanos de Villiquera (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 16012

Páginas

PNL/000724-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Mercedes Martín Juárez, Dña. Ana María Agudíez Calvo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Ángel Hernández Martínez y D. Álvaro Lora Cumplido, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan para posibilitar la movilidad del personal estatutario fijo de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 16014

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 137 31 de mayo de 2016 PNL/000691-01. Pág. 15942

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000691-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, relativa a establecimiento de un sistema de planificación de las políticas activas de empleo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000691 a PNL/000724.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LA CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Adela Pascual Álvarez y D.ª Lorena González Guerrero, Procuradoras por el GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY:

ANTECEDENTES

En el Informe del Consejo de Cuentas sobre la Fiscalización de la Eficiencia de las Políticas Activas de Empleo de Castilla y León, dice que:

"Se observa que el ECyL dispone de varios instrumentos en los que se definen objetivos y medidas, e incluso se establece un seguimiento de los mismos, pero en ningún de los instrumentos de planificación se cuantifican los objetivos y se definen los indicadores utilizados para su medición.

Existe un cierto grado de confusión entre los diferentes órganos encargados de la definición de las políticas y su seguimiento. El VI Plan de Empleo, como instrumento de planificación en el ámbito autonómico, enuncia pero no desarrolla, un procedimiento de seguimiento y evaluación de las políticas activa de empleo.

CVE: BOCCL-09-007756

No define ni cuantifica los indicadores asociados a las diferentes medidas programadas para las cuales se definen objetivos genéricos, pero no medibles, por tanto, no permite una correcta evaluación de los resultados.

Esta situación unida a la ausencia un Plan Estratégico de Subvenciones impide una eficiente planificación y asignación de los recursos que permita, junto con un eficaz sistema de seguimiento, corregir las deficiencias detectadas en la ejecución de las distintas actuaciones".

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan al Gobierno de la Junta de Castilla y León a:

Realizar los cambios normativos necesarios para establecer un sistema de planificación, seguimiento y evaluación de las políticas activas de empleo en materia de formación, con la finalidad de lograr una eficiente asignación de los recursos públicos.

La elaboración de un Plan Estratégico de Subvenciones en el que se coordinen todas las líneas de subvención en materia de formación, se cuantifique su coste y las fuentes de financiación.

La fijación de objetivos cuantificables y la definición de indicadores que permitan un análisis objetivo y conjunto de los resultados de las políticas implantadas en términos de eficacia y eficiencia.

En Valladolid, a 3 de mayo de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Adela Pascual Álvarez y
Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 137 31 de mayo de 2016 PNL/000692-01. Pág. 15944

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000692-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero, Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a construcción de un edificio para el conservatorio de música en Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000691 a PNL/000724.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Lorena González Guerrero, D.ª Adela Pascual Álvarez y María José Rodriguez Tobal, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podernos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León adquirió el compromiso, en 2007, de hacerse cargo por completo de los Conservatorios de Música de la Comunidad y construir sedes nuevas para ellos. Comenzó por el de Burgos y el de Valladolid. Ambos se inauguraron en el año 2008.

Nueve años después, el conservatorio de Zamora sigue emplazado en un edificio sin adaptar que es propiedad de la Diputación, la cual recibe de la Junta una elevada dotación económica por la cesión de este inmueble.

Los problemas de emplazar un conservatorio en un edificio no diseñado para tal fin pasan, por ejemplo, por clases no insonorizadas que dejan pasar el sonido y los ecos a la clase contigua dificultando el normal desarrollo de las aulas adyacentes y empeorando la calidad de las enseñanzas que se ofrecen.

Además, las puertas no están diseñadas para las dimensiones de los instrumentos que hay que trasladar teniendo que llamar a una empresa de mudanzas para poder moverlos cada vez que han de desplazarse con el correspondiente gasto que ello implica.

CVE: BOCCL-09-007757

El edificio no tiene ascensor, cuenta con barreras arquitectónicas que impiden el acceso a personas con movilidad reducida y no cuenta con un auditorio donde poder desarrollar ciclos musicales o cualquier tipo de actuación. La ubicación del edificio a las afueras de la ciudad también condiciona el número de alumnos y alumnas con los que cuenta el centro.

La antigüedad del inmueble también conlleva hacer frente a averías constantes (caldera, fontanería, circuito eléctrico...) a los que el centro tiene que hacer frente con la escasa dotación presupuestaria que se les otorga desde la administración, imposibilitando un buen mantenimiento de los instrumentos existentes o la compra de nuevos materiales o instrumentos necesarios.

Estos son algunos de los problemas que el centro manifiesta que les supone "estar de prestado" en un edificio que no cumple con las condiciones mínimas para albergar un conservatorio de música.

El alumnado del conservatorio, el profesorado del mismo y una gran parte de la ciudadanía zamorana no están conformes con la gestión que realiza la administración en relación con su conservatorio por lo que, desde el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Crear una partida presupuestaria para la construcción de un edificio que albergue el conservatorio de música de la provincia de Zamora que cumpla con los requisitos que exige dar una respuesta de calidad a dichas enseñanzas respetando así el compromiso que adquirió con la ciudadanía en 2007.

2. Crear una partida presupuestaria finalista destinada a que la administración se haga cargo de los gastos corrientes del conservatorio de Zamora así como de la reparación de las averías que pudiesen producirse a raíz del normal uso del edificio.

3. Crear una partida presupuestaria finalista que sirva para eliminar las barreras arquitectónicas del edificio actual, así como dotar presupuestariamente al conservatorio de los recursos materiales y económicos necesarios para dar una respuesta de calidad a su alumnado.

4. Habilitar un espacio adecuado en el cual el alumnado del conservatorio pueda realizar sus actuaciones y ciclos musicales.

5. No rebajar la dotación presupuestaria actual una vez realizados y/o asumidos las inversiones anteriormente mencionadas".

Valladolid, 29 de abril 2016

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Lorena González Guerrero,
Adela Pascual Álvarez y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 137 | 31 de mayo de 2016 | PNL/000693-01. Pág. 15946

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000693-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, relativa a construcción de un edificio para el conservatorio de música en León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000691 a PNL/000724.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Lorena González Guerrero y D.ª Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

La Junta de CyL adquirió el compromiso, en 2007, de hacerse cargo por completo de los Conservatorios de Música de la Comunidad y construir sedes nuevas para ellos. Comenzó por el de Burgos y el de Valladolid. Ambos se inauguraron en el año 2008, el mismo en el que el Ayuntamiento de León cedió una parcela en el barrio de La Palomera para que la Consejería de Educación comenzase a hacer lo propio en la capital leonesa.

Nueve años después, el conservatorio sigue emplazado en un edificio sin adaptar de la calle Santa Nonia que es propiedad de la Diputación, la cual recibe de la Junta una elevada dotación económica por la cesión de este inmueble. Todo mientras no ocurre nada en los 8.800 metros cedidos por el Ayuntamiento de León para la nueva sede musical en el cruce de las calles San Juan de Sahagún con la Avenida de la Universidad

CVE: BOCCL-09-007758

(en el barrio de La Palomera) donde la Junta adquirió el compromiso público de inaugurar, en 2011, un edificio nuevo del que, cinco años más tarde de esa supuesta apertura, no hay ni rastro.

Asimismo, el viernes día 8 de abril de 2016, el Alcalde de León anunció en la prensa que el consistorio y la Junta de Castilla y León habían acordado un nuevo espacio para reubicar el conservatorio: los bajos del estadio Reino de León, en lugar de construir un edificio específico en la parcela que el Ayuntamiento cedió para este fin, alegando que, este cambio, iba a "dar vida a la zona los 365 días del año" y presumiendo, además, de que en este lugar se va a habilitar un espacio para la Cámara de Comercio y así "generar actividad y crear empleo".

El alumnado del conservatorio, el profesorado del mismo y una gran parte de la ciudadanía leonesa no están conformes con esta decisión, por lo que, desde el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Dotar una partida presupuestaria para la construcción de un edificio en la parcela cedida por el Ayuntamiento de León en el barrio de La Palomera que albergue el conservatorio de música de la ciudad respetando así el compromiso que adquirió con la ciudadanía leonesa conservando, hasta ese momento, el actual emplazamiento del conservatorio.

2. Crear una partida presupuestaria finalista que sirva para eliminar las barreras arquitectónicas del edificio actual así como dotar presupuestariamente al conservatorio de los recursos materiales y económicos necesarios para dar una respuesta de calidad a su alumnado.

3. Crear una partida presupuestaria finalista destinada a que la administración se haga cargo tanto de los gastos corrientes del conservatorio como de la reparación de las averías que pudiesen producirse a raíz del normal uso del edificio.

4. No rebajar la dotación presupuestaria que el conservatorio recibe actualmente de la administración una vez realizadas y/o asumidas las inversiones anteriormente mencionadas".

Valladolid, 29 de abril 2016

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Lorena González Guerrero y
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 137 31 de mayo de 2016 PNL/000694-01. Pág. 15948

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000694-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, relativa a instalación de producción de energía eléctrica por tecnología eólica en la provincia de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000691 a PNL/000724.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Carlos Eduardo Chavez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

El 31 de marzo de 2016 en el Boletín Oficial de Castilla y León se publicó el anuncio titulado "Información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa, declaración de impacto ambiental y reconocimiento de utilidad pública en concreto para una instalación de producción de energía eléctrica, por tecnología eólica, en los términos municipales de Brieva, Cabañas de Polendos y Encinillas, en la provincia de Segovia. Expte.: PE-63", cuyo peticionario es la empresa Jarmar Eólica, S. L. Entre los planes que enumera el proyecto se encuentra la instalación de aerogeneradores de una altura aproximada de 186 metros y un diámetro del rotor de 132 metros y línea aérea de alta tensión.

CVE: BOCCL-09-007759

La instalación en esta ubicación de este tipo de infraestructuras provocaría contaminación visual, daños ambientales y económicos por las siguientes razones:

- Estos aerogeneradores tienen una altura equiparable a los mayores rascacielos de nuestro país por lo que romperían la estética desde kilómetros de distancia, que incluye la Ciudad Patrimonio de la Humanidad de Segovia, la reserva de la Biosfera del Real Sitio de San Ildefonso y el Parque Nacional Sierra de Guadarrama.

- Las aspas y los cables de líneas de alta tensión pueden dañar la actividad e integridad de una fauna que es muy importante para la actividad económica de los municipios de la zona por la afluencia de un turismo que va para disfrutar de un paisaje natural.

De hecho en el estudio publicado en el BOCYL de 28 de octubre de 2011 ya se informaba que se realizaba en las proximidades de un Espacio Red LIC/ZEPA y donde se indicaba que la población podría verse considerablemente afectada, al encontrarse una de las turbinas a una distancia inferior a 1000 metros del límite urbano de Brieva.

Desde nuestro grupo parlamentario apoyamos las energías renovables corno paso fundamental para la soberanía energética y como compromiso de lucha contra el Cambio Climático y como base fundamental para una transformación de nuestro modelo energético, pero entendemos que el proyecto que se pretende en el municipio de Brieva no resulta el adecuado, ya que supone un gran impacto ambiental afectando tanto a la población como a toda la fauna y flora del lugar, como se ha indicado anteriormente.

Por todo ello presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la paralización de este proyecto hasta que no se tenga en cuenta:

- La realización de un nuevo estudio de impacto ambiental que tenga en cuenta las consecuencias de la instalación de esta infraestructura en la zona.

- Sopesar alternativas de ubicación, así como la instalación de aerogeneradores verticales.

Valladolid, 9 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,
Carlos Eduardo Chávez Muñoz y
Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 137 | 31 de mayo de 2016 | PNL/000695-01. Pág. 15950

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000695-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, relativa a elaboración de un Plan Director de lucha contra plagas urbanas, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000691 a PNL/000724.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

Carlos Eduardo Chávez Muñoz y Ricardo López Prieto, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión que corresponda.

ANTECEDENTES

Hace ya algunos años se aprobó en Castilla y León el Plan Director de lucha contra plagas agrícolas (Acuerdo 53/2009, de 14 de mayo, de la Junta de Castilla y León, BOCyL n.º 103, de 3 de junio).

Sin embargo, dicho Plan se ocupa únicamente de la sanidad vegetal en el ámbito agrícola y forestal, lo cual viene dificultando desde hace algunos años atajar con prontitud y precisión las situaciones de plaga que se han producido en distintas localidades de nuestra Comunidad.

De acuerdo a la Ley 8/2010, de 30 de agosto, general de Sanidad y de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León y a la Ley de Bases de Régimen Local, son los consistorios las entidades responsables de mantener y de vigilar que se mantengan en los municipios las condiciones de salubridad adecuadas para evitar riesgos para la salud

CVE: BOCCL-09-007760

y el bienestar ciudadano, incluyendo no solo el control de plagas en el alcantarillado, las vías, los edificios y otras zonas de titularidad o mantenimiento municipal sino también la vigilancia de que se realizan las labores de control de plagas necesarias en otros lugares como solares e inmuebles, según dispone la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y en establecimientos privados, como son los alimentarios, en los que dicho control es obligatorio.

Por ello, y en aras de una buena coordinación y una actuación eficaz por parte de los organismos competentes, realizamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un Plan Director de lucha contra plagas urbanas en coordinación con las administraciones necesarias.

Valladolid, 3 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz y
Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 137 31 de mayo de 2016 PNL/000696-01. Pág. 15952

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000696-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a presencia de intérpretes de signos en los centros docentes públicos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000691 a PNL/000724.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. David Castaño Sequeros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario CIUDADANOS, de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León proporciona un servicio de asistencia mediante intérpretes de lengua de signos española a los alumnos sordos, sordociegos y con discapacidad auditiva matriculados en centros docentes públicos de la Comunidad, con la finalidad de facilitar a dichos alumnos una educación y participación que permitan su adecuada inserción escolar, social y laboral.

Los intérpretes de lengua de signos española en el ámbito educativo actúan como nexos comunicativos para facilitar la accesibilidad al currículo del alumnado con discapacidad auditiva, interpretando contenidos orales y escritos adaptados a las características comunicativas del alumno, y eliminando las barreras de comunicación existentes entre el alumno con discapacidad auditiva y sus profesores y compañeros. De esta manera se favorece tanto el éxito escolar como la inclusión real del alumno con discapacidad, y se maximizan las posibilidades futuras de inserción laboral y de desarrollo personal.

El Pliego de prescripciones técnicas para la contratación de la asistencia mediante mediadores comunicativos con destino a alumnado con discapacidad auditiva, usuario de lengua de signos española, en centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el 8 de abril de 2016, reconoce que

CVE: BOCCL-09-007761

el número de alumnos usuarios del servicio oscila entre 70 y 80, distribuidos en un intervalo entre 20 y 40 centros, 15 de los cuales corresponden al medio rural. Para dar servicio a estos alumnos se calcula la necesidad de contratación de 28 profesionales con jornadas de 30 horas semanales. Y a pesar de que no todos los alumnos están matriculados en la totalidad de la jornada lectiva, es evidente que existe un desequilibrio entre necesidad y recursos que implica que el servicio de intérprete prestado en algunos casos sea tan solo del 4 % de la jornada lectiva. De tal manera que cada alumno con discapacidad auditiva puede contar con un intérprete solo varios días u horas semanales, pasando el resto de jornadas lectivas sentado en su pupitre y ajeno al desarrollo de la clase. El desempeño escolar del alumnado en estas condiciones se resiente notablemente, incrementando los obstáculos que el alumno debe superar para afrontar con éxito la etapa educativa.

El II Plan de atención a la diversidad en la Educación de Castilla y León, de diciembre de 2015, contempla dentro de su Línea Estratégica 1 (Promoción de la cultura inclusiva en los centros educativos), Objetivo Específico 5 (Impulsar la accesibilidad universal y el diseño para todos), plantea como actuación 1.5.1 potenciar sistemas alternativos y aumentativos de comunicación, Lenguaje de signos español,... que ayuden a eliminar las barreras de comunicación. La accesibilidad universal es el mecanismo para garantizar que todos los ciudadanos pueden acceder a los servicios en igualdad de condiciones, y, entre estos servicios, la Educación es sin duda la que abre o cierra las puertas de la inclusión en la sociedad para todos, y especialmente para las personas con discapacidad.

Por todo lo expuesto, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de CYL instan a la JCYL a:

1. Garantizar la presencia de un intérprete de lengua de signos durante el total de horas lectivas de cada alumno con discapacidad auditiva, sordera o sordoceguera en los centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León.

2. Garantizar el profesorado especializado, el apoyo de intérpretes y los recursos necesarios para la correcta atención a alumnos con discapacidad auditiva en los colegios e institutos catalogados como de atención preferentemente para sordos en cada provincia de Castilla y León.

3. Consolidar los Equipos de Deficiencia Auditiva existentes en Salamanca y León, y crearlos en el resto de provincias, como recursos imprescindibles para ofrecer a cada alumno sordo las herramientas que necesite para su correcta inclusión educativa, contando con la colaboración de los intérpretes de lengua de signos asignados a cada alumno a título consultivo.

4. Revisar el itinerario formativo de contratación, la jornada y las condiciones laborales de los intérpretes de lengua de signos en Castilla y León, para garantizar la existencia de un perfil profesional altamente especializado y que trabaje en condiciones estables y dignas.

Valladolid, 10 de mayo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 137 31 de mayo de 2016 PNL/000697-01. Pág. 15954

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000697-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a planificación anual de las líneas de empleo subvencionables, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000691 a PNL/000724.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Oscar Álvarez Domínguez, Fernando Pablos Romo, Consolación Pablos Labajo y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

Con fecha 15 de junio de 2015, el Boletín Oficial de Castilla y León, en su n.º 112, publicaba a través de la Consejería de Economía y Empleo mediante el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL), la convocatoria de dos líneas de subvención para la contratación temporal de desempleados.

Se trata, en primer lugar, de la Resolución de 3 de junio de 2015 por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a la contratación temporal de jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, por entidades sin ánimo de lucro, para la realización de obras y servicios de interés general y social en la Comunidad de Castilla y León para 2015.

El crédito presupuestario destinado a financiar dicha subvención ascendía a 1.000.000 €. El importe de la subvención por las entidades por cada contrato de duración igual o superior a 6 meses es de 6.000 € con un importe máximo por beneficiario de 102.000 €.

CVE: BOCCL-09-007762

La segunda línea de subvención, de idéntica fecha, es la Resolución de 3 de junio de 2015, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a la contratación temporal de personas desempleadas y de personas beneficiarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía, por entidades sin ánimo de lucro, empresas de inserción y participadas, para la realización de obras y servicios de interés general y social, en la Comunidad de Castilla y León para 2015.

El crédito presupuestario destinado a financiar dicha subvención ascendía a 2.300.000 €. El importe de la subvención por las entidades por cada contrato de duración igual o superior a 6 meses es de 5.000 € con un importe máximo por beneficiario de 100.000 €.

Con fecha 14 de septiembre de 2015, el BOCyL en su n.º 178, publica a través de la Consejería de Empleo, mediante el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL), la Resolución de 1 de septiembre de 2015 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL) por la que se modifica la Resolución de 3 de junio de 2015 por la que se convocaron las dos subvenciones anteriormente descritas y cuyo literal dice "dado que las solicitudes presentadas para acceder a estas subvenciones por las empresas de inserción y participadas han sido superiores a las inicialmente previstas y dado que el crédito presupuestado resulta insuficiente para atender a todas estas solicitudes presentadas por aquellas empresas que cumplen los requisitos para ser beneficiarias, los créditos presupuestarios destinados a financiar dichas subvenciones pasan a ser de 195.000 € y 2.150.000 €".

Tras esta modificación presupuestaria habríamos pasado de un crédito inicial de 3.300.000 € a 3.345.000 €.

Sin embargo, y a pesar de la ampliación presupuestaria, el presupuesto consignado por el Servicio Público de Empleo (ECyL) en ambas convocatorias no se ha agotado, se han dejado de utilizar 634.000 €.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un calendario de planificación anual de forma que todas aquellas líneas de empleo subvencionables sean eficientes en la asignación y en la utilización de recursos públicos".

Valladolid, 11 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,
Óscar Álvarez Domínguez,
Fernando Pablos Romo,
María Consolación Pablos Labajo y
Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 137 | 31 de mayo de 2016 | PNL/000698-01. Pág. 15956

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000698-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero y D. Luis Briones Martínez, relativa a colaboración con la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000691 a PNL/000724.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez, Laura Pelegrina Cortijo, Pedro González Reglero y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

El golpe militar del 18 de julio de 1936, la guerra en la que desembocó y la dictadura que, surgida de ella, se extendió hasta la transición tras la muerte del General Franco, llevaron a cabo una brutal represión sobre personas cuyo único delito era profesar unas determinadas ideologías.

CVE: BOCCL-09-007763

Una de las principales demandas de los descendientes de los represaliados es poder dar descanso digno a sus restos. Hijas, hijos, nietas y nietos de aquellas personas anhelan disponer de un sitio en el que saber dónde se encuentran sus restos y llevar unas flores, así como que se les devuelva el buen nombre, la dignidad y la memoria. Pero una sociedad democrática ha de ser más ambiciosa: recuperar la memoria de las víctimas ha de servir para que no se olvide lo ocurrido e inculcar la convivencia pacífica, desde el respeto a la libertad ideológica, como un valor cívico de primer orden.

Dicha represión no fue ajena a Castilla y León ni, en particular, a la provincia de Valladolid. El Cementerio del Carmen de Valladolid contabiliza en sus registros, entre el 20 de julio de 1936 y el 25 de marzo de 1939, 896 enterramientos de fusilados, algo menos de la mitad tras juicios sumarísimos, una cuarta parte sin que conste su nombre y otros, como rezan los documentos, tras "habérseles concedido la libertad". Se estima que en torno a un millar de personas pueden haber sido sepultadas en fosas comunes de forma cruel e indigna en el cementerio vallisoletano, tras ser privadas sus familias del derecho a dar un descanso digno a sus restos.

La reciente excavación de una fosa común situada en uno de los paseos del cementerio, realizada por voluntarios de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica, ha descubierto, por el momento, los restos de veintidós personas, una de ellas un menor de quince o dieciséis años. Dichas excavaciones constatan la existencia de dos cráneos tiroteados, así como una vértebra y un cúbito y un radio con los mismos signos y la premura de algunos enterramientos en los que se apilaron los cuerpos de manera indigna y se cubrieron con enormes cantidades de cal viva.

Sin embargo, ésta es una labor que no puede hacerse sólo con los medios y la actuación voluntaria de los miembros de la Asociación, habida cuenta de la envergadura estimada de las fosas del cementerio del Carmen, lo que dilataría enormemente los trabajos de excavación, documentación arqueológica y exhumación de los restos.

El artículo 11.1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura establece que:

Las Administraciones públicas, en el marco de sus competencias, facilitarán a los descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión política posterior y cuyo paradero se ignore. Lo previsto en el párrafo anterior podrá aplicarse respecto de las entidades que, constituidas antes de 1 de junio de 2004, incluyan el desarrollo de tales actividades entre sus fines.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente con la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Valladolid en las tareas de excavación, documentación arqueológica, exhumación e identificación de los restos hallados en las fosas comunes del

CVE: BOCCL-09-007763

cementerio del Carmen de Valladolid. Asimismo, la colaboración económica se extenderá a la dignificación del lugar de reposo definitivo de los restos y a la difusión de los trabajos y documentación surgida de los mismos".

Valladolid, 11 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero,
José Francisco Martín Martínez,
Laura Pelegrina Cortijo,
Pedro Luis González Reglero y
Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 137 31 de mayo de 2016 PNL/000699-01. Pág. 15959

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000699-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a que exija al Gobierno de la Nación la creación de, al menos, 9 juzgados en Castilla y León, en los diferentes órdenes jurisdiccionales, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000691 a PNL/000724.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Gloria María Acevedo Rodriguez, José Ignacio Martín Benito, Virginia Barcones Sanz y Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dijo en la presentación de la memoria judicial del año de 2015, que hizo pública el pasado mes de abril, que los jueces de Castilla y León no dan abasto. Así de simple. A pesar de las evidentes necesidades registradas en los últimos años, desde 2010 no se ha creado ningún nuevo órgano judicial en la comunidad, lo que ha provocado un auténtico colapso en algunos juzgados concretos, que han visto cómo la carga de trabajo se ha vuelto totalmente inasumible de un tiempo a esta parte. Por eso, la petición ya enarbolada años

CVE: BOCCL-09-007764

atrás por el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) se ha convertido en una exigencia. Así al menos lo ha planteado el propio presidente del TSJ, José Luis Concepción, que hace unos días ha subrayado que es totalmente "imprescindible" la creación inmediata de, al menos, 9 órganos judiciales en la comunidad.

Dicha lista está conformada por diversos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, nuevos Juzgados de Familia, uno de carácter Penal, otro de lo Mercantil en Burgos y uno de carácter Social en Salamanca. Se trata, en todo caso, de necesidades perentorias que llevan estando encima de la mesa varios años y que de momento no han obtenido respuesta. Si acaso, se ha logrado algún refuerzo puntual de los jueces titulares en otros órganos, una solución temporal que ni de lejos cumple las expectativas y necesidades de la administración de Justicia en nuestra Comunidad.

De hecho, la lista de necesidades, si bajamos a estudiar cada uno de los juzgados de los diversos órdenes jurisdiccionales, es muy superior a ésta. Y es que, según las recomendaciones oficiales, tanto del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) como del propio TSJ, hacen falta un total de 21 nuevos órganos y plazas en la comunidad para cubrir todas las necesidades actuales con un mínimo de calidad, agilidad y eficacia. Sin embargo, conscientes de las limitaciones y la necesidad de mantener activo el "ejercicio de austeridad" que lleva realizando el TSJ en los últimos años, se han puesto sobre la mesa una lista de exigencias de carácter casi irrenunciable. Ahora, la pelota está en el tejado del -próximo- Gobierno que salga de las urnas, el que debe "cambiar la política" planteada en esta materia en los últimos ejercicios.

Sea como fuere, y a pesar de la más que evidente falta de recursos denunciada de manera sistemática por todos los actores judiciales en los últimos años, el esfuerzo de los jueces de la comunidad permitió mantener en 2015 la actividad niveles similares que en ejercicios anteriores. Así, a lo largo del pasado año se registraron un total de 388.524 asuntos en los diferentes juzgados y tribunales de Castilla y León, manteniendo así la tendencia de otros años. También se mantuvo estable la tasa de litigiosidad (157,2 asuntos por cada mil habitantes, alrededor de un 12 por ciento inferior a la media nacional) y el número de asuntos resueltos (394.589).

Eso sí, atendiendo a la procedencia de los asuntos, en 2015 se registraron ciertos cambios significativos respecto a ejercicios anteriores. Así, se incrementó notablemente la litigiosidad en el orden civil (118.627 asuntos frente a 108.804 en 2014), una situación derivada directamente del aumento de las causas vinculadas a ejecuciones hipotecarias, cláusulas suelo y demás. Por su parte, la litigiosidad en los órdenes penal (240.108 asuntos), contencioso-administrativo (8.639 asuntos) y social (21.150 asuntos) se vio reducida respecto a los datos de 2014. Asimismo, los jueces de Castilla y León emitieron un total de 80.541 sentencias (471 menos que el año pasado), es decir, 350,18 por cada uno de los órganos judiciales.

La Asociación de Jueces para la Democracia acaba de demandar al Poder Judicial y al Ministerio de Justicia por la sobrecarga que tienen los jueces, porque se incumple el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, denuncian que los jueces soportan un 150 % de sobrecarga, pero es entendible que tanto los jueces como los fiscales, (también estos últimos están sobrecargados), sobre todo tras la entrada en vigor de la Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de

CVE: BOCCL-09-007764

la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales, recogidos en el reformado artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por lo menos hasta que no se dote a la Administración de Justicia de los medios personales y materiales para poder cumplir con estos plazos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exija al Gobierno de la Nación la creación de, al menos, 9 nuevos Juzgados en Castilla y León en los diferentes órdenes jurisdiccionales, de acuerdo con las necesidades que se ponen de manifiesto en la memoria del año 2015, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Valladolid, 11 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Briones Martínez,
Gloria María Acevedo Rodríguez,
José Ignacio Martín Benito,
Virginia Barcones Sanz y
Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 137 | 31 de mayo de 2016 | PNL/000700-01. Pág. 15962

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000700-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a finalizar la concentración parcelaria de la zona de Ledrada (Salamanca) a la mayor brevedad posible, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000691 a PNL/000724.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El municipio de Ledrada se sitúa en el sudeste de la provincia de Salamanca, pertenece a la comarca agraria y al partido judicial de Béjar.

Con fecha 17 de diciembre de 2007, conforme al artículo 17 b), de la Ley 14/90, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, se registró la solicitud de Concentración Parcelaria en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca a petición del Ayuntamiento de Ledrada.

El informe de la Alcaldía que acompañó la solicitud certificó que los solicitantes representan la mayoría de los propietarios de la zona, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 14/90 de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

CVE: BOCCL-09-007765

La Junta de Trabajo y la Comisión Local de Concentración Parcelaria se eligieron en Asamblea el 25 de marzo de 2009, remitiéndose el Acta correspondiente por el Ayuntamiento de Ledrada al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca.

La zona de Ledrada está incluida en el programa de actuación del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la provincia de Salamanca.

En la Evaluación de Prioridades para el año 2008, la zona de concentración parcelaria de Ledrada ocupaba el n.º 9, con una puntuación total de 2,46.

El perímetro afectado por el Acuerdo de Concentración se refiere a la totalidad de la superficie rústica del término, concretamente 1.507 ha según la Dirección General de Catastro, aportadas por 848 propietarios y el número aproximado de parcelas es de 5.642.

El número aproximado de titulares catastrales es de 848 propietarios.

Sus limitaciones perimetrales son las siguientes:

• Norte. Términos Municipales de Fuentes de Béjar y Puebla de San Medel.

• Sur. Términos Municipales de Sanchotello, Fresnedoso y Sorihuela.

• Este. Términos Municipales de Fuentes de Béjar, Nava de Béjar y Sorihuela.

• Oeste. Términos Municipales de Puebla de San Medel, Peromingo y Sanchotello.

El proyecto no afecta a ninguna zona especialmente sensible incluida en la Red Natura 2000, designadas en aplicación de las Directivas 79/409/CEE y 92/43/CEE. Está fuera de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, tampoco afecta a montes ni de utilidad pública ni consorciados ni conveniados.

Sin embargo, sí se encuentra dentro del Área de Importancia para la Cigüeña negra establecida en el Decreto 83/1995, de 11 de mayo, existe flora catalogada «De Atención Preferente», en el Anexo III del Decreto 63/2007, de 14 de junio, por el que se crea el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León y la figura de protección denominada Microrreserva de Flora y también se incluye dentro de la Reserva de la Biosfera «Sierra de Francia».

Por ello, la Comisión de Prevención Ambiental de Salamanca resolvió la necesidad de sometimiento al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental por RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2010, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, publicando la Decisión Motivada de sometimiento al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto de Concentración Parcelaria de la zona de Ledrada.

Actualmente se encuentra en fase de Estudio Técnico Previo habiéndose publicado con fecha 10 de noviembre de 2009, se elaboró por el equipo del Área de Estructuras Agraria, con la colaboración de la Junta de Trabajo constituida y elegida en asamblea de los participantes en la concentración.

El plazo para presentar la Encuesta de Aceptación Social finalizó el día 16 de diciembre de 2009.

El abandono de la actividad agraria se está produciendo, entre otros motivos, debido a la reducida extensión de las propiedades y la pequeña superficie media de las parcelas (0,3 ha).

CVE: BOCCL-09-007765

El territorio presenta graves deficiencias en los ámbitos demográfico, socioeconómico y estructural, que comprometen en gran medida el aprovechamiento y las posibilidades de desarrollo de las explotaciones ganaderas, incidiendo directamente en la pérdida de población.

La red de caminos actual es insuficiente, presenta un deficiente estado de conservación que limita la actividad agraria. Los caminos actuales se encuentran en mal estado, son, en muchos tramos, estrechos y carentes de drenaje, por lo que quedan fuera de uso en épocas lluviosas, sería necesario la apertura de varios caminos nuevos.

Mejorar las infraestructuras rurales y la reducción de la dispersión parcelaria producirá, sin duda alguna, una mejora en las explotaciones, incrementando el margen bruto agrario y con ello la continuidad de la actividad agrícola y ganadera.

La Concentración Parcelaria resultará fundamental para paliar las deficiencias socioeconómicas, sentando las bases para frenar la emigración y permitir el asentamiento de la población, especialmente de los jóvenes, evitando la desertización demográfica a la que se ve abocada, reduciendo las tasas de envejecimiento y favoreciendo la realización de inversiones y la aparición de nuevos empresarios agrarios.

Transcurrido un tiempo, más que prudencial, sin que se inicien las obras, se plantea la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a finalizar la concentración parcelaria de la zona de Ledrada (Salamanca) a la mayor brevedad posible, así como a todas las obras de infraestructuras anexas a las mismas".

Valladolid, 12 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
Fernando Pablos Romo y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 137 31 de mayo de 2016 PNL/000701-01. Pág. 15965

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000701-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo diversas medidas para asegurar la protección a la infancia en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000691 a PNL/000724.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León contempla los derechos de las personas menores de edad, señalando en el Art. 13.6 que "los menores tienen derecho a recibir de las Administraciones Públicas de Castilla y León, con prioridad presupuestaria, la atención integral necesaria para el desarrollo de su personalidad y su bienestar en el contexto familiar y social, en los términos que se determinen normativamente".

La Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia de Castilla y León, estableció la obligación de la administración de realizar una planificación integral de las políticas de atención y protección a la infancia, inspiradas en los principios de responsabilidad, universalidad, integración, intervención normalizada, pluralidad, cooperación interinstitucional, solidaridad y participación.

CVE: BOCCL-09-007766

Todo ello articulando los sistemas precisos para garantizar la cooperación interadministrativa, especialmente en los ámbitos familiar, educativo, sanitario y de servicios sociales.

Así mismo la Ley establece el seguimiento y evaluación de las políticas desarrolladas y a establecer un sistema de evaluación de la eficacia y calidad de los recursos, servicios y procedimientos específicos para el desarrollo de las actuaciones establecidas por la propia Ley.

En base a todo esto la Junta de Castilla y León puso en marcha la Red Centinela del Sistema de Protección a la Infancia de Castilla y León, creada por Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. La Resolución, además de crear la Red Centinela, estableció la organización y puesta en funcionamiento de las estructuras de trabajo provinciales, que serán de composición interdisciplinar, los profesionales que las integran, las actividades a desarrollar por los equipos y la intervención administrativa.

La prioridad presupuestaria debe de ser absoluta para asegurar la atención de los menores, así como es necesaria una planificación integral que garantice que la eficacia de las acciones planteadas por la administración sea la mejor y de mayor alcance.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Mantener activa de forma permanente la Red Centinela del Sistema de Protección a la Infancia de Castilla y León.

2. Proceder a la evaluación de la eficacia y calidad de los recursos, servicios y procedimientos empleados en la Red Centinela.

3. Elaborar un plan de actuación específico para fijar las acciones prioritarias en el ámbito de la pobreza infantil, prevenir y actuar ante las carencias alimenticias que inciden en la infancia, y establecer unos objetivos precisos y cuantificables, con la cobertura económica y financiera necesaria".

Valladolid, 12 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Álvaro Lora Cumplido,
Jesús Guerrero Arroyo y
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 137 | 31 de mayo de 2016 | PNL/000702-01. Pág. 15967

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000702-01

Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a aprovechamientos micológicos en los montes catalogados de utilidad pública, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000691 a PNL/000724.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Procurador de Unión del Pueblo Leonés (UPL), Luis Mariano Santos Reyero, perteneciente al GRUPO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

El artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, establece que: "Los propietarios y demás titulares de derechos sobre los montes tendrán derecho a hacer suyos los aprovechamientos forestales, de conformidad con lo dispuesto en el respectivo título y con sujeción a lo dispuesto en la presente Ley y en la legislación estatal".

Igualmente el artículo 53 de la misma Ley, en su apartado número 1, establece que: "En los montes catalogados de utilidad pública, los aprovechamientos consuetudinariamente destinados al uso propio de los vecinos tendrán carácter preferente y se adjudicarán al precio mínimo de tasación que determinen la Consejería competente

CVE: BOCCL-09-007767

en materia de montes y la entidad propietaria, en cada caso, conforme al artículo 46.5 de esta Ley. No tienen consideración de uso propio los aprovechamientos destinados a la comercialización o a cualquier actividad económica generadora de renta, según los límites que reglamentariamente se establezcan".

El pasado mes de marzo el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León informaba a algunas Juntas Vecinales, mediante un escrito, que de cara a incluirlas en el Plan Anual de Aprovechamientos Micológicos de 2016 (cuyas solicitudes debían tener entrada en el Servicio Territorial antes del 30 de septiembre de 2015), deberían aportar el/los correspondiente/s contrato/s de adjudicación de aprovechamiento micológico acompañado/s de plano con superficie de aprovechamiento.

Ello es debido a que, según el Servicio Territorial, "la forma de adjudicación de los aprovechamientos micológicos lleva implícita una comercialización del producto y la normativa forestal entre otras, nos obliga a todos a tramitarlos solamente como comerciales, es decir, no vecinales".

Entendemos que la comercialización del producto no se produce en todos los casos, ya que la mayoría de los vecinos hacen el aprovechamiento para su uso familiar y personal, no estando implícita la comercialización como establece el Servicio Territorial de Medio Ambiente. En cualquier caso, la normativa autonómica no hace referencia expresa, ni tácita, a que la forma de adjudicación de los aprovechamientos implique la comercialización del producto, sino que se trata de una simple presunción de la Administración.

En vista de ello se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que vuelva a tramitar la adjudicación de los aprovechamientos micológicos consuetudinariamente destinados al uso propio de los vecinos con carácter preferente como establece la Ley de Montes de Castilla y León.

2. Regular a través de los mecanismos legales oportunos la comercialización o cualquier actividad económica generadora de renta de los aprovechamientos micológicos para evitar la llamada economía sumergida, así como ponerlo en conocimiento de las autoridades competentes (SEPRONA) para asegurar la correcta recolección y posterior venta".

Valladolid, 12 de mayo de 2016.

EL VICEPORTAVOZ GRUPO MIXTO
UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 137 31 de mayo de 2016 PNL/000703-01. Pág. 15969

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000703-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones para evaluar los daños que debido al agua y la humedad presentan los bienes patrimoniales construidos con piedra franca de Villamayor así como para evitar este problema, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000691 a PNL/000724.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Isabel Muñoz Sánchez y D.ª M.ª José Rodríguez Tobal, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

La mayoría de los monumentos de Salamanca están construidos con piedra franca de Villamayor, un tipo de roca arenisca y arcillosa extraída de las canteras que se encuentra en el pueblo de Villamayor, a escasos kilómetros de la capital charra.

Es precisamente esta piedra la que da al conjunto histórico salmantino una de sus mayores singularidades. Su facilidad de corte y labra, aspecto agradable y patinación con el paso del tiempo, son factores que han contribuido a proporcionar una especial vistosidad a este material rocoso. Sin embargo, la piedra de Villamayor, una vez puesta en obra y en contacto prolongado con los agentes de la intemperie, tiende a deteriorarse bajo diversas formas de alteración.

CVE: BOCCL-09-007768

La composición química de la citada piedra es muy sensible al agua y a las humedades, por lo cual los monumentos construidos con ella necesitan una atención y un mantenimiento adecuados para su perfecta conservación. Es necesario, por lo tanto, que todos los monumentos cuenten con un buen sistema de canalones y bajantes, que recojan y viertan el agua de lluvia hacia la red de alcantarillado y que dicho sistema sea revisado de forma periódica.

De igual forma, la urbanización de los entornos de los monumentos debe de ser cuidadosa y pensada para evitar que los sillares se vean afectados por la humedad; bien porque les llega el agua de lluvia o del vadeo indiscriminado, bien porque se convierten en la única vía para que el suelo traspire.

La afección del agua y de la humedad a los elementos constructivos y decorativos debe ser afrontada de forma urgente y prioritaria, lo que permitiría mantener los bienes patrimoniales en perfecto estado de conservación y evitaría desperfectos de mayor consideración y restauraciones mucho más costosas. Es necesario, por lo tanto, exigir a los propietarios de dichos bienes que acometan las obras precisas para mantenerlos en buen estado de conservación.

En la actualidad, son numerosos los Bienes de Interés Cultural que se ven afectados por estas circunstancias, tales como el palacio de Monterrey, la Plaza mayor, la iglesia de san Esteban, el patio de las Escuelas Menores, la Catedral Nueva, la iglesia de san Julián...

Como es lógico, estos mismos problemas los presentan los bienes patrimoniales construidos con piedra de Villamayor en otros lugares de la provincia de Salamanca y de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Hacer un estudio o evaluación de los daños que a este respecto presentan los bienes patrimoniales construidos con piedra franca de Villamayor en Salamanca (capital y provincia), y en las demás provincias de nuestra Comunidad Autónoma.

2.- Iniciar las gestiones correspondientes para evitar este problema y para que, así mismo, los propietarios de los bienes emprendan cuantas acciones sean necesarias para corregir las deficiencias observadas.

3.- Instar a los Ayuntamientos correspondientes a que las obras de pavimentación en el entorno de dichos bienes sean las adecuadas para evitar las filtraciones de agua en los mismos.

En Valladolid, a 10 de mayo 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 137 31 de mayo de 2016 PNL/000704-01. Pág. 15971

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000704-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a unidades de cuidados paliativos en Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000691 a PNL/000724.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Las asociaciones creadas en las zonas básicas de salud de Villalpando, Sayago, Aliste, Tera, Vidriales y también las dos de Benavente están recogiendo firmas para exigir al SACYL una unidad de cuidados paliativos que preste servicio en toda la provincia. Se pretende así y aminorar la desatención que sufren todos los habitantes de los pueblos situados a más de treinta kilómetros de la ciudad de Zamora.

En una reunión sobre cuidados paliativos promovida por el Movimiento en Defensa de la Sanidad Pública en Zamora el 11 de mayo de 2016, la doctora médico de familia Nieves Turiel afirmó que "en Zamora, los últimos datos del 2014 cifran en 626 las personas fallecidas por cáncer ese año. La Unidad está viendo unos 120 anuales, es decir, que se alcanza alrededor de un 25 % porque no hay unidad suficiente para alcanzarlo. En Castilla y León se estima que se llega al 50 % de los pacientes oncológicos, que tienen cáncer, y a un 20 % de los no oncológicos" (*La Opinión de Zamora*, 12 mayo 2016).

Según esta profesional en la sanidad zamorana "había una Unidad de Hospitalización, que se cerró, y ahora hay seis camas que a veces están ubicadas en una

CVE: BOCCL-09-007769

planta y otras veces por todo el hospital". Informó que "la dotación consiste en una médico y el resto son las enfermeras de planta que no tienen una formación específica".

Respecto a la atención domiciliaria indicó que "hay solo una Unidad dotada de un médico y una enfermera, de modo que es imposible prestar atención a toda la provincia". Subrayó que, "en la medida de sus posibilidades, atienden a Zamora capital y a un radio de 30 kilómetros a la redonda". El resto, precisó, "cuenta con el médico y la enfermera de familia y no tiene apoyo de la Unidad de Cuidados Paliativos".

En la reunión mencionada se puso de manifiesto que las necesidades materiales serían al menos otra Unidad domiciliaria, una unidad de hospitalización, con una ubicación propia y personal propio formado en paliativos, y además unos servicios consistentes en apoyo psicosocial, integrados en la Unidad de cuidados paliativos; actualmente este apoyo lo está prestando la psicóloga de la Asociación Española contra el Cáncer, pero solo a demanda.

La Junta de Castilla y León sostiene que ya existe una ubicación específica de la Unidad de Cuidados Paliativos en Zamora, compuesta por seis camas asignadas en la cuarta planta del Hospital Provincial. Estas camas forman parte de una planta donde se ingresan enfermos de Medicina Interna en la que se prestan Cuidados Generales, algunos oncológicos, a los que se les obliga a vivir el futuro de su enfermedad con pacientes que están en un estado terminal y del cual son conscientes, lo que supone un shock emocional para ellos. Por ello la ubicación actual, aunque se diferencien seis camas, no reúne los criterios básicos para poder prestar la atención adecuada que necesitan.

Por otro lado, en la Unidad de Cuidados Paliativos de Zamora actualmente solo hay una médico asignada y el resto del personal es el asignado a las plantas donde se hospitalizan los enfermos, si las seis camas asignadas están ocupadas por otros enfermos.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1.- A dotar a la provincia de Zamora de una Unidad de Cuidados Paliativos Domiciliaria que abarque a la totalidad de la provincia, con los recursos y los medios humanos necesarios y que dentro de esta unidad los soportes estén ubicados en las ciudades de Zamora y Benavente.

2.- A dotar a la Unidad Hospitalaria de Cuidados Paliativos de una ubicación específica en el Complejo Asistencial de Zamora, que contribuya a la prestación de cuidados diferenciada que estos pacientes necesitan y a dotarla de los medios humanos necesarios.

Valladolid, 12 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Ana Sánchez Hernández y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 137 | 31 de mayo de 2016 | PNL/000705-01. Pág. 15973

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000705-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a la construcción del Centro de Salud de García Lorca (Burgos) incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000691 a PNL/000724.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

El centro de salud García Lorca es un centro nacido en el año 1986 en su ubicación actual como algo temporal y que debería ser sustituido en el menor tiempo posible. Sin embargo en el año 2016, 30 años después de su apertura, se continúa con una serie de problemas que tanto las trabajadoras como las diferentes asociaciones de vecinos llevan denunciando desde hace años.

Dicho centro posee una infraestructura insuficiente para el volumen de población a la que atiende, 17.533 personas para 12 médicas y médicos, con lo que supone un profesional para más de 1.400 personas, algo que impide que se realice una atención primaria de calidad, cuya base es la prevención y la promoción, siendo imposibles estos dos aspectos ante este volumen de usuarios.

CVE: BOCCL-09-007770

Es importante resaltar las condiciones en las que se encuentra este centro en materia como la salubridad, ya que hay despachos donde hasta las 11 de la mañana atiende la matrona y posteriormente se atiende a personas con bronquitis, entre otras enfermedades, o la falta de ventilación al ser varias de las consultas ciegas.

En el aspecto de las deficiencias tenemos que señalar la carencia de consultas de enfermería (solo 3 para 11 profesionales) en la que en las pocas que hay son pequeñas y han de ser ocupadas por varias enfermeras en espacios donde resulta imposible hasta el paso de un carrito de bebes.

Ante todo lo señalado la Junta de Castilla y León ha hecho diferentes proyectos inconclusos desde que se dio la concesión del terreno a la Junta para la realización del nuevo centro. Este nuevo centro más amplio que se va a construir se encuentra parado debido a que, aunque en el año 2015 se dijo por parte del delegado de la Junta en Burgos que se licitaría en 2016, en 2017 se empezaría la obra y en 2018 estaría terminado. Sin embargo a fecha de hoy nos encontramos con un proyecto parado, sin noticias de la licitación y con una mera concesión de 20.000 euros para el año 2016, que son totalmente insuficientes para un proyecto que rondaría los 6 millones de euros.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Construir durante la presente legislatura el previsto Centro de Salud de García Lorca (Burgos) incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias anunciado por el Presidente Juan Vicente Herrera en su debate de investidura.

2. Destinar una partida presupuestaria en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2016 destinada al Centro de Salud de García Lorca (Burgos).

En Valladolid, a 16 de mayo de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 137 31 de mayo de 2016 PNL/000706-01. Pág. 15975

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000706-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a instar a su vez al Gobierno de España a buscar una solución alternativa al paso del Esla entre Castrogonzalo y Benavente, con el fin de garantizar un servicio de acceso a los agricultores y ganaderos entre ambas márgenes del río, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000691 a PNL/000724.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

La tarde del domingo 1 de mayo de 2016 una de las pilastras del puente de piedra de Castrogonzalo sobre el río Esla se venía abajo. Como consecuencia del hundimiento se abrió un gran socavón en la calzada. Parte del pretil cayó al agua. La Guardia Civil procedió al inmediato corte al tráfico en ese tramo de la carretera que une Benavente con Castrogonzalo en ese tramo.

El puente -una infraestructura viaria cuya titularidad ostenta el Ministerio de Fomento- es la única vía que tienen los agricultores de Castrogonzalo para acceder a las tierras de

CVE: BOCCL-09-007771

la parte del término municipal situado a la izquierda del río Esla. Se trata, por otro lado, de las tierras más ricas del término, ya que toda esa parte es terreno de regadío.

Al quedar el paso cortado no hay otra manera de acceso, pues la maquinaría agrícola no puede circular por la paralela autovía, en este caso la A-6 (Madrid-Galicia). Los puentes más cercanos son el de Villafer a 20 km aguas arriba de Castrogonzalo y el de Bretó-Bretocino, a 22 km aguas abajo.

El verse privados de este acceso supone un grandísimo perjuicio para los agricultores y ganaderos que tienen sus explotaciones en la zona de la Vega del Esla, máxime en una época donde las labores del campo requieren una constante atención. La mayor parte de la Vega de Castrogonzalo se dedica al cultivo de maíz, remolacha y forraje para el ganado (alfalfa). Por otro lado, el perjuicio a los agricultores se ve agravado con la interrupción de este paso, ya que las sedes de las cooperativas, suministro de semillas, productos fitosanitarios y los talleres de reparación de maquinaría agrícola están en Benavente. La privación de este paso es, pues, un duro golpe para la economía de la zona.

La comunicación entre las dos márgenes del río a través del puente de piedra ha sido una constante histórica, no sólo para los labradores, sino también para los viajeros y, en los últimos tiempos, para los peregrinos que hacen el Camino de Santiago.

Recuperar el paso no solo es una necesidad sino una EMERGENCIA.

Por ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Instar al Gobierno de España a buscar de manera inmediata una solución alternativa al paso del Esla entre Castrogonzalo y Benavente, con el fin de garantizar un servicio de acceso a los agricultores y ganaderos entre ambas márgenes del río.

2. Colaborar con el Gobierno de España en la búsqueda de soluciones que garanticen el restablecimiento del paso del Esla entre Castrogonzalo y Benavente a través del puente de piedra.

3. Colaborar con el Gobierno de España en la reconstrucción del puente de piedra de Castrogonzalo sobre el Esla.

Valladolid, 16 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Ana Sánchez Hernández y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 137 31 de mayo de 2016 PNL/000707-01. Pág. 15977

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000707-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a instar a su vez al Gobierno de España para la creación del tercer juzgado de Primera Instancia e Instrucción para Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000691 a PNL/000724.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCyL) ha presentado la memoria de la actividad judicial del año 2015, en la que ha puesto de manifiesto por ser absolutamente imprescindible la necesidad de la creación de nuevos órganos judiciales en la Comunidad de Castilla y León, con el objetivo de cubrir las necesidades que tiene nuestra Comunidad Autónoma en materia judicial.

La sociedad arandina lleva reclamando desde hace más de una década la necesidad de un tercer juzgado y la necesidad de su creación siempre forma parte de la Memoria del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que precisamente

CVE: BOCCL-09-007772

en la memoria de 2015, entiende que es "imprescindible" que en los próximos años se pongan en funcionamiento nuevos juzgados con una urgencia especial para la creación del tercero de Primera Instancia en la localidad de Aranda de Duero. Máxime cuando aún siguen coleando los problemas derivados del traslado de los juicios penales a Burgos hace más de un lustro, lo que supuso un varapalo para la ciudad y medida como «antieconómica, antisocial y perjudicial para Aranda, para la comarca y para los ciudadanos». Lo que conllevó el traslado a Burgos de «abogados, guardias civiles, policías nacionales y locales, las acusaciones particulares, los inculpados o acusados o encausados, los testigos», con lo que ello supuso una merma de ingresos para la ciudad.

El volumen de asuntos que llegan a las salas de los juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Aranda es cada día mayor; y son los propios profesionales de la abogacía los que ya han apuntado en distintas ocasiones que sería necesario que Aranda tuviera un tercer juzgado para, de ese modo, descongestionar los dos con los que ya se cuenta en la actualidad y que se han mostrado claramente insuficientes para hacer frente a la demanda judicial existente. La falta de este juzgado está degradando la Justicia en el partido judicial de Aranda de Duero, y el Ministerio de Justicia debe de dar solución a un problema grave que está afectando afecta a miles de ciudadanos que siguen reclamando su implantación.

Aranda es una ciudad que por ratio habitantes/juez supera claramente a muchos otros juzgados de Primera Instancia e Instrucción en número de asuntos tramitados, tanto en el orden Civil como Penal, pues no olvidemos que estos juzgados en la actualidad dan servicio a una comarca próxima a los 60.000 habitantes. En el Orden Civil superaron claramente entre ambos los 1.500 asuntos (2014), y en el Orden Penal existe un movimiento de asuntos que supera los 3.500, con datos referidos a 2014 (3.600, en 2013).

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de la Nación a la creación del tercer juzgado de Primera Instancia e Instrucción para Aranda de Duero".

Valladolid, 16 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Briones Martínez y
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 137 | 31 de mayo de 2016 | PNL/000708-01. Pág. 15979

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000708-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al Hospital de León de los recursos necesarios para sustituir las cañerías y el acondicionamiento del depósito en relación con el desecho de productos tóxicos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000691 a PNL/000724.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's), de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

En el Hospital de León, el Servicio de Anatomía Patológica está encima de las consultas de Dermatología y Alergología. En su trabajo tienen que desechar productos altamente tóxicos que, en el proceso, se mezclan todos: ácido clorhídrico, ácido sulfúrico, xilol, etc. Se tiran por unas cañerías que van a un deposito enterrado (un pozo ciego), pero la mezcla de productos genera una reacción térmica que se come el PVC (las cañerías son de PVC), deforma la cañería, estropea las juntas y conexiones y produce filtraciones de gases y fluidos tóxicos.

Hace año y medio el personal que trabaja en las consultas mencionadas, que están debajo de Anatomía Patológica, comenzó a quejarse de un olor insoportable y a tener

CVE: BOCCL-09-007773

reacciones alérgicas, urticarias y otros problemas de salud. En ocasiones alguna de las enfermeras ha pasado la consulta con una mascarilla puesta, pues el ambiente estaba insoportable.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales avisó a Mantenimiento que valoró que la solución definitiva consiste en cambiar las tuberías, ponerlas de acero y así evitar deformaciones, filtraciones y fugas, así como adecuar el depósito y garantizar la estanqueidad. Pero dicha obra tiene un coste elevado porque, parece ser, es complicada y, como no tienen recursos, han ido dando soluciones provisionales, que duraban poco.

Y así han ido pasando los meses, hasta la semana pasada, en la que se debió producir una fuga mayor de lo normal, y se tuvo que clausurar temporalmente la sala de consultas de dermatología, hasta que mantenimiento, con riesgo para el operario, realizó otra reparación provisional con material sellador. El técnico de salud laboral midió los gases con un aparato que sólo puede medir el formal y el xilol, por lo que el análisis es incompleto (el formol no se tira por esas cañerías) y a pesar de ello la dirección del centro decidió reabrir la consulta el lunes 16 de mayo.

Las condiciones a las que han estado sometidas las trabajadoras de las unidades implicadas, algunas de ellas con problemas de salud y antecedentes de riesgo, así como los propios pacientes que son atendidos en dichas consultas, no pueden continuar por más tiempo, porque atentan contra la salud de las trabajadoras y los usuarios.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Que con carácter de urgencia se proceda a dotar al Hospital de León de los recursos necesarios para poder sustituir la cañería descrita, y el acondicionamiento del depósito para que sea absolutamente estanco.

Valladolid, 17 de mayo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 137 | 31 de mayo de 2016 | PNL/000709-01. Pág. 15981

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000709-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar el soporte de San Telmo de ambulancias de Soporte Vital Básico de 14 a 24 horas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000691 a PNL/000724.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Palencia capital está dotada de una ambulancia de SVB durante 24 horas y otra durante 14 horas. Este tipo de ambulancias son las que soportan la mayor parte del trabajo, puesto que la mayor parte de los avisos que se reciben son de urgencias, que son los servicios que realizan los SVB y no de emergencias. En alguna ocasión llegan a realizar servicios de SVA (cuando están ocupadas) o dan soporte terrestre a los helicópteros sanitarios.

De forma intermitente se producen reclamaciones por la atención de las ambulancias para la atención de urgencias (SVB), en el área metropolitana de Palencia, como consecuencia de la demanda de servicios que tiene la capital.

CVE: BOCCL-09-007774

Ante dichas reclamaciones se alega que el soporte de Venta de Baños puede cubrir la capital, lo que, en muchas ocasiones, no es posible, ya que está dando cobertura a su zona del Cerrato.

La conclusión es que el soporte es insuficiente para la carga de trabajo

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de CYL instan a la Junta de Castilla y León a:

Ampliar el soporte de San Telmo de ambulancias de Soporte Vital Básico, que está en 14 horas a 24 horas.

En León, a 17 de mayo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000710-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a instar a su vez al Gobierno de España para la creación del tercer juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Miranda de Ebro, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000691 a PNL/000724.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCyL), ha presentado la memoria de la actividad judicial del año 2015, en la que ha puesto de manifiesto por ser absolutamente imprescindible la necesidad de la creación de nuevos órganos judiciales en la Comunidad de Castilla y León, con el objetivo de cubrir las necesidades que tiene nuestra Comunidad Autónoma en materia judicial.

La sociedad mirandesa lleva reclamando desde hace más de una década la necesidad de un tercer juzgado y la necesidad de su creación siempre forma parte de la Memoria del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que

CVE: BOCCL-09-007775

precisamente en la memoria de 2015, entiende que es "imprescindible" que en los próximos años se pongan en funcionamiento nuevos juzgados con una urgencia especial para la creación del tercero de Primera Instancia en la localidad de Miranda de Ebro (Burgos), máxime cuando aún siguen coleando los problemas derivados del traslado de los juicios penales a Burgos hace más de un lustro, lo que supuso un varapalo para la ciudad y la medida se calificó por sí sola como “antieconómica, antisocial y perjudicial para Miranda de Ebro, para la comarca y para los ciudadanos”. Lo que conllevó el traslado a Burgos de “abogados, guardias civiles, policías nacionales y locales, las acusaciones particulares, los inculpados o acusados o encausados, los testigos”, con lo que ello supuso una disminución notable de los ingresos para la ciudad.

El volumen de asuntos que llegan a las salas de los juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro es cada día mayor; y son los propios profesionales de la abogacía los que ya han apuntado en distintas ocasiones que sería necesario que nuestra ciudad tuviera un tercer juzgado para, de ese modo, descongestionar los dos con los que ya se cuenta en la actualidad y que se han mostrado claramente insuficientes para hacer frente a la demanda judicial existente. La falta de este juzgado está degradando la Justicia en el partido judicial de Miranda de Ebro, y el Ministerio de Justicia debe de dar solución a un problema grave que está afectando afecta a miles de ciudadanos que siguen reclamando su implantación.

Miranda de Ebro es una ciudad que por ratio número de habitantes/juez supera claramente a muchos otros juzgados de Primera Instancia e Instrucción en número de asuntos tramitados, tanto en el orden Civil como Penal, pues no olvidemos que estos juzgados en la actualidad dan servicio a una localidad y una comarca con un número de habitantes importante. En el Orden Civil superaron claramente entre ambos los 1.100 asuntos, (2014), y en el Orden Penal existe un movimiento de asuntos que supera los 3.700, con datos referidos a 2014 (3.800, en 2013).

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, a que inste al Gobierno de la Nación a la creación del tercer juzgado de Primera Instancia e Instrucción para Miranda de Ebro".

Valladolid, 17 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano y
Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 137 | 31 de mayo de 2016 | PNL/000711-01. Pág. 15985

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000711-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a la reforma integral urgente del Centro de Atención a Minusválidos "Nuestra Señora de la Calle", para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000691 a PNL/000724.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos "Nuestra Señora de la Calle" de Palencia, conocido como el CAMP, es un centro situado a seis km de Palencia, con capacidad para ciento dieciséis usuarios en estancias internas y veinte usuarios en estancias externas.

En la actualidad las plazas internas están ocupadas en casi su totalidad y tres usuarios son externos.

El perfil del 90 % de usuarios es asistencial en todas las áreas de su vida diaria, aseo, comida, ocio.

CVE: BOCCL-09-007776

La última reforma integral de este Centro tuvo lugar en el año 1991, fecha en que la administración competente era el INAIS (Instituto Nacional de Asistencia).

Desde entonces la falta de una conservación continuada y adecuada ha llevado a que este Centro tenga importantes problemas de infraestructuras, como goteras, fugas, humedades, tuberías rotas.

Es lamentable especialmente el estado de los baños destinados al aseo diario de los usuarios, con constantes filtraciones de agua en suelos y techos . A parte de ser materialmente imposible el manejo de ayudas técnicas destinadas al aseo de los usuarios por falta de espacio en esos aseos.

Al estado lamentable de los aseos, le añadimos que el CAMP es un Centro donde comparten habitación seis personas con diferentes tipos de minusvalías y necesidades. Donde los usuarios comparten baños y hablamos de un edificio de tres plantas en el que viven personas de movilidad reducida y sin las medidas de accesibilidad adecuadas.

No es la primera vez que los trabajadores denuncian esta situación y la respuesta de la administración siempre ha sido evasiva e insuficiente.

La última denuncia ha sido por parte del Sindicato UGT en la que se pone en evidencia la falta de eficiencia de la Administración Regional para salvaguardar el mantenimiento de este Centro que se encuentra lamentablemente en decadencia.

Los usuarios de este Centro de la Junta de Castilla y León tienen derecho a una calidad asistencial digna, que dudamos mucho sea la que reciben en un edificio en ese estado lamentable.

En la actualidad es necesaria una actuación urgente de esta Administración para adecuar el CAMP a las necesidades actuales.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castillas y León a realizar urgentemente una reforma integral en el Centro de Atención a Minusválidos "Nuestra Señora de la Calle" para el buen mantenimiento y funcionamiento del mismo".

Valladolid, 17 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Consolación Pablos Labajo,
Jesús Guerrero Arroyo y
Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 137 31 de mayo de 2016 PNL/000712-01. Pág. 15987

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000712-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España al objeto de crear un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el partido judicial de Benavente, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000691 a PNL/000724.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

En la presentación de la Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León 2015, el pasado 3 de mayo, su presidente manifestó que la carga de trabajo que soportan jueces y magistrados supera lo que "ha de considerarse como normal", especialmente después de la aprobación de la ley de eficiencia presupuestaria en la Justicia.

El presidente expuso que "resulta evidente que la carga de trabajo que soportan jueces y magistrados es aún muy elevada y desde luego superior a la deseable si queremos una Justicia ágil, eficaz y eficiente".

CVE: BOCCL-09-007777

El Servicio de Inspección del CGPJ ya aconsejó el pasado año la creación de una serie de plazas judiciales dentro del territorio de Castilla y León. No obstante, la presidencia del TSJ entendió que la recomendación del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial resultaba insuficiente.

Entendiendo insuficiente esta recomendación, la Presidencia, al aprobar la Memoria de Funcionamiento y Actividades del Tribunal, determinó la necesidad de crear una serie de plazas más, entre ellas una en la provincia de Zamora y, concretamente, en el Partido judicial de Benavente: 1 Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción.

El presidente del TSJ manifestó que en los últimos años la política adoptada por el Ministerio de Justicia no ha posibilitado la creación de ninguna de estas plazas, se han tenido que adoptar diversas medidas de refuerzo en muchos órganos judiciales de este territorio.

El partido judicial de Benavente es uno de los cinco partidos con los que cuenta la provincia de Zamora. Incluye los siguientes términos municipales: Alcubilla de Nogales, Arcos de la Polvorosa, Arrabalde, Ayoó de Vidríales, Bardal del Barco, Benavente, Bretó, Bretocino, Brime de Sog, Brime de Urz, Burganes de Valverde, Calzadilla de Tera, Camarzana de Tera, Castrogonzalo, Coomonte, Cubo de Benavente, Fresno de la Polvorosa, Friera de Valverde, Fuente Encalada, Fuentes de Ropel, Granucillo, Maire de Castroponce, Manganeses de la Polvorosa, Matilla de Arzón, Melgar de Tera, Micereces de Tera, Milles de la Polvorosa, Morales de Rey, Morales de Valverde, Navianos de Valverde, Otero de Bodas, Pobladura del Valle, Pueblica de Valverde, Quintanilla de Urz, Quiruelas de Vidríales, San Cristóbal de Entreviñas, San Pedro de Ceque, Santa Colomba de las Monjas, Santa Cristina de la Polvorosa, Santa Croya de Tera, Santa María de la Vega, Santa María de Valverde, Santibáñez de Tera, Santibáñez de Vidríales, Santovenia, Torre del Valle (La), Uña de Quintana, Vega de Tera, Villabrázaro, Villaferrueña, Villageriz, Villanazar, Villanueva de Azoague, Villanueva de las Peras, Villaveza de Valverde y Villaveza del Agua.

El partido judicial de Benavente cuenta con dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, servidos por Jueces, con sede en la ciudad de Benavente. Las memorias del TSJCyL de los últimos años han venido recogiendo la necesidad de crear un nuevo Juzgado de Primera Instancia en Benavente, el número 3, debido al gran número de procedimientos que se tramitan en ambos Juzgados y que han originado una demora en la tramitación y resolución de los procedimientos judiciales, ante la ausencia de medios personales y materiales para dar una solución definitiva a un problema que existe desde hace años.

Ya en 2012, la Asociación para la Defensa del Partido Judicial de Benavente remitió un informe remitido al Consejo Permanente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León un informe solicitando su respaldo para el mantenimiento del partido judicial y, a la vez, reclamando que se ampliara la planta común de un tercer Juzgado, de conformidad con lo recogido en las memorias del TSJCyL.

En virtud de todo ello, se formula la siguiente

CVE: BOCCL-09-007777

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España al objeto de crear un nuevo juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción en partido judicial de Benavente".

Valladolid, 17 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Ana Sánchez Hernández y
Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 137 31 de mayo de 2016 PNL/000713-01. Pág. 15990

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000713-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a aumentar en la ciudad de Salamanca al menos en uno el número de Soporte Vital Básico y el de Soporte Vital Avanzado, ampliando a 24 horas el soporte vital básico, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000691 a PNL/000724.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

D.ª Isabel Muñoz Sánchez y D.ª Laura Domínguez Arroyo, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La población de Salamanca capital y su alfoz cuenta para los servicios sanitarios de urgencias extra hospitalarias, con tres Soporte Vital Básico (SVB), uno de ellos de solo 14 horas, y un Soporte Vital Avanzado (SVA). Los mismos efectivos con los que contaba hace 9 años.

Dado que la demanda ha aumentado considerablemente en los últimos 5 años, como se puede comprobar en las estadísticas de la página oficial del Servicio de Emergencias 112 Castilla y León, debido fundamentalmente al envejecimiento progresivo de la población, el servicio se encuentra desbordado.

La solución que se le está dando al problema desde el centro coordinador de urgencias médicas de Castilla y León, es la utilización de algún Soporte Vital Básico de

CVE: BOCCL-09-007778

la provincia, cuando cualquiera de estos queda libre en el Hospital, después de haber realizado el servicio correspondiente, quedando la localidad a la que dicho soporte pertenece al descubierto, con lo que ello supone. De hecho, en la actualidad, algunas unidades de SVB de la provincia realizan la mayoría de sus servicios en la capital, fuera de su zona de actuación.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Aumentar en la ciudad de Salamanca al menos en uno el número de Soporte Vital Básico (SVB) y uno también el número de Soporte Vital Avanzado.

2.- Que el soporte vital básico de 14 horas pase a ser de 24 horas.

En Valladolid, a 30 de marzo de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 137 | 31 de mayo de 2016 | PNL/000714-01. Pág. 15992

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000714-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a aumentar la plantilla de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Clínico de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000691 a PNL/000724.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

D.ª Isabel Muñoz Sánchez y D.ª Laura Domínguez Arroyo, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

El Ministerio de Sanidad recoge en las recomendaciones para el personal de enfermería en las Unidades de Cuidados Intensivos, que en los hospitales de nivel 3 haya una enfermera por enfermo.

En la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Clínico de Salamanca, de nivel superior, cada profesional de la enfermería atiende, sin embargo, a dos, o tres, cuando no a cuatro, pacientes y en algunas ocasiones en jornadas de 14 horas y llevando a pacientes conectados a una máquina de circulación extracorpórea.

Ante estas circunstancias, las enfermeras de la UCI alertan de que se está atendiendo a pacientes críticos en pésimas condiciones, sin respetarse los mínimos establecidos. La situación es tan extrema que en algunas ocasiones se ha tenido que incorporar al servicio alguna enfermera de la UCI del Hospital Virgen de la Vega, con el consiguiente desajuste para la Unidad de Cuidados Intensivos de este hospital.

CVE: BOCCL-09-007779

Esto se debe a que en los últimos años la plantilla ha disminuido drásticamente, con el agravante de que no se cubren las bajas y las vacaciones, lo que hace que el personal adscrito a este servicio no pueda disfrutar de los días de descanso, debiéndosele incluso días del año 2015.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que aumente la plantilla de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Clínico de Salamanca.

Valladolid, 30 de marzo de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 137 31 de mayo de 2016 PNL/000715-01. Pág. 15994

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000715-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se le solicitan respecto a personas afectadas por el uso de la Talidomida y para que inste al Gobierno a que realice actuaciones que les permitan el cobro de indemnizaciones, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000691 a PNL/000724.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Isabel Muñoz Sánchez y D.ª Laura Domínguez Arroyo, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

En los años 50 y 60 se recetó en España un medicamento, la Talidomida, que se administró a mujeres embarazadas como calmante para paliar las náuseas provocadas por el embarazo. Este medicamento causó muertes prematuras, graves malformaciones en los recién nacidos y secuelas de por vida.

Este medicamento se vendió en muchos países de la Unión Europea y únicamente los afectados de España y Portugal no han sido reconocidos, ni indemnizados; ni por el Gobierno ni por la empresa farmacéutica Grünenthal, fabricante de este producto.

CVE: BOCCL-09-007780

Los procesos administrativos y judiciales que se han realizado hasta la fecha, no han sido adecuados ya que los plazos y las condiciones para realizar las reclamaciones dejaban a cientos de afectados fuera y se les imponían unas condiciones difíciles de cumplir.

Ante este agravio comparativo con afectados de otros países europeos, donde tanto los Estados, como la farmacéutica han establecido compensaciones económicas de diferente índole, consideramos que el Estado Español tiene una deuda histórica con estos afectados.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.1. Elaborar un protocolo desde el sistema sanitario público de Castilla y León donde se garantice, a toda la persona que lo solicite, la posibilidad de identificación de la relación de causalidad entre la malformación que presenta y el uso de la Talidomida, así como a la atención sanitaria que necesite. Así mismo se creará una base de datos y sistema informático que permita conocer el número de afectados y afectadas.

1.2. Proporcionar apoyo y asesoramiento técnico para los procesos judiciales que realicen personas afectadas por la Talidomida, a fin de que puedan abordar cuantas acciones sean necesarias para depurar las posibles responsabilidades ante esta tragedia.

1.3. A crear una aportación económica de ayuda anual a la Asociación de Víctimas de Talidomida (AVITE). La subvención finalizará una vez se hayan alcanzado los objetivos de reconocimiento e indemnización por parte de la farmacéutica Grünenthal y el Estado español a todas las víctimas oficialmente reconocidas y en proporcional medida a las de Alemania, Reino Unido, Irlanda, etc.

1.4. Elaborar un escrito a la empresa farmacéutica Grünenthal, manifestando la disconformidad de la Junta de Castilla y León con la actitud que ha mostrado en España, e instándole de manera inmediata a coordinar junto con AVITE y las Administraciones Públicas una manera de asumir su responsabilidad para con las víctimas nacionales que se deriven de los oportunos reconocimientos oficiales. Ante su negativa o inacción, la Junta de Castilla y León los declarará empresa "non grata" dentro de nuestra Comunidad Autónoma.

1.5. A que se constituya una comisión de seguimiento en el seno de la Consejería de Sanidad, en la que participen representantes de los Grupos Parlamentarios y de los afectados residentes en la Comunidad, con el fin de evaluar el desarrollo de lo dispuesto en esta Proposición no de Ley, así como para seguir valorando las necesidades a las que este colectivo se enfrenta en el futuro más inmediato.

CVE: BOCCL-09-007780

2. Las Cortes de Castilla y León instan al Gobierno de Castilla y León a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

2.1. Evaluar, y en su caso revisar, la aplicación del Real Decreto 1006/2010, de 5 de agosto, por el que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a las personas afectadas por la Talidomida en España durante el periodo 1960-1965 puesto que se abordó de una forma incompleta con errores en las fechas de expedición y en el protocolo médico así como la falta de garantías en la viabilidad económica que respondiese de por vida a la situación de los afectados y afectadas.

2.2. Reconocer, asumir y reparar los daños y las discrimaciones que este colectivo de afectados y afectadas ha sufrido durante su vida.

2.3. Solicitar al Laboratorio Grünenthal que asuma su responsabilidad y compense a las víctimas en España, como lo ha hecho en el resto de los países sin sentencia judicial, dando cumplimiento así al posicionamiento unánime de las Comunidades Autónomas acordado en el último pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia. En caso de no cumplimiento a lo requerido, presentar una demanda judicial contra dicho laboratorio corno principal responsable del daño ocasionado .Incluso, si procede, advertir de que una inacción por su parte podría desencadenar la retirada de la subvención del Estado para todos sus medicamentos, compuestos y demás artículos que tenga en el mercado nacional, tanto de Grünenthal como de sus empresas filiales o colaboradoras.

Valladolid, 13 de mayo de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 137 31 de mayo de 2016 PNL/000716-01. Pág. 15997

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000716-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a que aumente la plantilla de Enfermería en el Hospital Los Montalvos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000691 a PNL/000724.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

D.ª Isabel Muñoz Sánchez y D.ª Laura Domínguez Arroyo, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

El Centro Hospitalario Los Montalvos se encuentra ubicado a unos 9 km de Salamanca capital, en la carretera N-620 que va desde Salamanca a Ciudad Rodrigo. En la actualidad, el Hospital Los Montalvos se encuentra integrado, orgánica y funcionalmente, en el Hospital Clínico de Salamanca.

La planta de Medicina Interna en dicho Hospital, con 20 camas, solo cuenta en el turno de noche con una enfermera y una auxiliar de enfermería TCAE, lo que a todas luces resulta insuficiente; ya que cuando surge alguna emergencia, lo que ocurre frecuentemente, enfermeras de otras plantas se ven "obligadas" a prestar sus servicios en la citada planta, con el consiguiente riesgo para los pacientes ingresados en sus respectivas plantas, ya que quedan abandonados.

CVE: BOCCL-09-007781

Los martes, jueves y domingos figuran en cartelera de la planta de Medicina Interna dos enfermeras, sin que haya justificación alguna para que los lunes, miércoles, viernes y sábados solo se programe una. La otra está cubriendo incidencias.

En la segunda planta del mismo Hospital, Cuidados Paliativos y Unidad del Dolor, hay también solo una enfermera y una auxiliar de enfermería TCAE para 25 camas distribuidas en dos pasillos.

En la cuarta planta, Neumología, también hay solo una enfermera porque los lunes, miércoles y viernes figuran dos pero una está siempre cubriendo incidencias.

Los sábados en todas las unidades solo hay una enfermera.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que aumente la plantilla de Enfermería en el Hospital de Los Montalvos.

Valladolid, 30 de marzo de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 137 31 de mayo de 2016 PNL/000717-01. Pág. 15999

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000717-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a publicar mensualmente la información sobre créditos de la Lanzadera Financiera en el portal de transparencia de la Junta indicando la solicitud, empresa que va a ser financiada y cantidad a financiar, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000691 a PNL/000724.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, Feliz Díez Romero y Pablo Fernández Santos, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

En la presentación de los presupuestos de 2016, se anunció la creación de la denominada "Lanzadera Financiera de Castilla y León", que se trata de un instrumento de permanente colaboración público-privada entre la Junta de Castilla y León y 13 entidades bancarias con las que se firmó un Convenio, y mediante el cual trata de financiar proyectos viables.

En la celebración de una comisión Economía, se debatió la posibilidad de la realización de un informe para remitir de manera mensual a las Cortes con información sobre los préstamos o ayudas que se otorguen a través de la Lanzadera Financiera.

CVE: BOCCL-09-007782

Medida con la que estamos de acuerdo, pero que también entendemos que se debería ir más allá. Desde nuestro Grupo Parlamentario entendemos que no solo habría que remitir estos informes a las Cortes de Castilla y León, sino ampliar la transparencia a toda la ciudadanía.

Al tratarse de una financiación público-privada se hace necesario dar a conocer de manera clara y pública información de este instrumento de financiación de empresas de Castilla y León para dotarle de mayor transparencia, ya que cualquier acto de transparencia de las administraciones públicas es bueno para la sociedad ya que tal y como se contempla en la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León "el conocimiento de la actuación de los poderes públicos, de sus objetivos, motivaciones, resultados y valoración permite a la ciudadanía formarse una opinión crítica y fundada sobre el estado de la sociedad y sobre las autoridades públicas, favorece su participación en los asuntos públicos y fomenta la responsabilidad de las autoridades públicas".

El portal de transparencia de la Junta de Castilla y León, ya contemplan varias informaciones donde se contemplan los datos de empresas que, por ejemplo, contratan con la administración pública, por esta razón, planteamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se publique de manera mensual información sobre los créditos de la Lanzadera Financiera en el portal de transparencia de la Junta de Castilla y León, al mayor detalle posible de cada solicitud, incluyendo al menos Empresa que va a ser financiada a través de la Lanzadera Financiera y cantidad a financiar.

Valladolid, 16 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez y
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 137 | 31 de mayo de 2016 | PNL/000718-01. Pág. 16001

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000718-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a iniciar la incoación de la declaración de BIC del edificio de la Calle Rúa Mayor n.º 49 de Salamanca, las medidas técnicas para comprobar su estado, completar las excavaciones y valorar acciones encaminadas a su expropiación forzosa, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000691 a PNL/000724.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Isabel Muñoz Sánchez y D.ª M.ª José Rodríguez Tobal, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

En el año 2010 se permiten obras de restauración estructural, restitución tipológica, mantenimiento de fachadas y reestructuración de cubiertas, según la ficha 222 del Catálogo de Edificios de Interés del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca, en el edificio situado en la Calle Rúa Mayor n.º 49 de esta ciudad, que goza de protección estructural, por encontrarse en un desastroso estado de conservación, vaciado y apuntalado desde hace una década, tras una larga serie de decretos municipales que no fueron atendidos por los propietarios y sin que el Ayuntamiento optase por actuar directamente.

CVE: BOCCL-09-007783

A raíz de las excavaciones pertinentes realizadas en la parcela del edificio indicado, se descubrieron unos restos arqueológicos de extraordinaria relevancia ya que, a juicio de los expertos, por su entidad e importancia eran claves para entender los orígenes de la ciudad.

Se trata de un cubo defensivo de planta semicircular, que formaría parte de una de las puertas de la fortificación de un asentamiento prerromano, de gran calidad y en un buen estado de conservación.

Estos restos son igualmente de gran importancia histórica ya que vienen a demostrar lo que intuían algunos autores respecto a que el primer asentamiento salmantino en el Cerro de las Catedrales (siglos IV-III antes de Cristo) era continuidad del primitivo asentamiento en el Cerro de San Vicente (siglo VIII antes de Cristo). Lo que sin duda clarificará los datos recogidos hasta ahora respecto al trazado y ubicación de este asentamiento.

La singularidad de esta construcción también reside en el hecho de encontrarse en el suelo urbano de una ciudad, algo inusual, lo que le otorga un carácter de exclusividad, esencial para próximos estudios o excavaciones.

Estos importantes restos podrían constituir, junto a los encontrados en su día en el Cerro de San Vicente, un aula didáctica de excepción a la hora de explicar la historia de Salamanca, un atractivo cultural de primer orden para la ciudad, por su singularidad y ubicación estratégica en el casco histórico.

Junto a la construcción descubierta, han aparecido, así mismo, numerosos restos de objetos pertenecientes, en su mayoría, al periodo romano.

Es imprescindible tener en cuenta, además, que dichos restos arqueológicos se encuentran en la zona inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial. Están sometidos, por lo tanto, a "las convenciones, recomendaciones y resoluciones internacionales existentes en favor de los bienes culturales" promulgadas por la UNESCO, tal y como recoge la Convención de Patrimonio Mundial de 1972, en virtud de la cual la Ciudad Vieja de Salamanca, en 1988, fue inscrita en la citada lista. Es decir, que los citados restos deben de ser respetados de acuerdo con los principios de autenticidad, identidad y conservación establecidos por la UNESCO.

Según el artículo 53 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, "la Consejería competente, es decir, la Consejería de Cultura y Turismo, es la encargada de realizar las intervenciones arqueológicas que considere oportunas e iniciar el procedimiento para la declaración del lugar como Bien de Interés Cultural y de su inclusión en el Inventario de bienes".

Así mismo, según el artículo 29 de la citada Ley, llegado el caso, las Administraciones podrán acordar la expropiación de la propiedad "por causa de interés social de los inmuebles que impidan o perturben la utilización, la contemplación, el acceso o el disfrute de los Bienes de Interés Cultural, que atenten contra la armonía ambiental o que generen riesgo para su conservación".

En la actualidad, tras la excavación arqueológica, el solar en el que se encuentran los restos arqueológicos se encuentra abandonado a su suerte; si bien los restos están tapados, lo que no impide, sin embargo, que las importantes construcciones descubiertas

CVE: BOCCL-09-007783

y otros restos pudieran aparecer ya que está pendiente la excavación derivada de la continuidad de las obras en el solar, estén afectados por las raíces de la numerosa vegetación que ha crecido.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Iniciar la incoación de declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de zona arqueológica.

2.- Realizar por los técnicos del Servicio Territorial de Cultura las comprobaciones pertinentes para valorar el estado en que se encuentra el solar y el correcto mantenimiento de las medidas de protección adoptadas en su día para asegurar la preservación de la construcción descubierta.

3.- Completar la excavación arqueológica.

4.- Valorar las acciones encaminadas a la expropiación forzosa de la propiedad en la que se encuentran los restos arqueológicos, siguiendo lo dispuesto en la legislación vigente, tal y como recoge la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

En Valladolid, a 13 de mayo de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 137 31 de mayo de 2016 PNL/000719-01. Pág. 16004

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000719-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, D. Ricardo López Prieto y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a que realice las acciones necesarias para que en el curso 2016-17 los estudios de Técnico de Emergencias y Protección Civil y Técnico Superior de Coordinación de Emergencias y Protección Civil formen parte de la oferta educativa, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000691 a PNL/000724.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don Carlos Chávez Muñoz, Don Ricardo López Prieto y Doña Lorena González Guerrero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

La seguridad ciudadana no solo es un deber para las Administraciones Públicas, sino también es un derecho que las personas tenemos desde el mismo momento en que vivimos en sociedad y depositamos, por tanto, una parte de nuestro ser en el mundo en una organización humana, cuya expresión contemporánea es el Estado. Se trata, por tanto, de una pieza esencial de aquel contrato social que está en la base de nuestra sociedad actual.

En este sentido, los cuerpos de bomberos cumplen con esa función primordial de garantizar la seguridad de los y las ciudadanas. Así queda recogida en los arts. 15 y 17 de

CVE: BOCCL-09-007784

la Constitución Española que regulan, respectivamente, el derecho a la vida, la integridad física y moral, así como el derecho a la libertad y seguridad de las personas y, por otro lado, el mandato contenido en el artículo 9.2 del Texto Fundamental que establece que «corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social». También el artículo 71.1.16.º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece la competencia de desarrollo y ejecución en seguridad civil.

Por otra parte, la Ley 4/2007, de 28 de marzo de 2007, de protección ciudadana de Castilla y León, establece las labores y funciones de los cuerpos de bomberos y de los servicios de emergencias. Para ello no solo es indispensable contar con lo ya mencionado sino, además, establecer los cauces formativos adecuados para que dichas labores puedan ser llevadas a cabo.

Por eso, los Reales Decretos 906/2013 y 907/2013, de 22 de noviembre, establecen los currículos, competencias y líneas básicas de las titulaciones de Técnico en Emergencias y Protección Civil y Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil, para dar cobertura a una necesidad formativa en este ámbito y, al mismo tiempo, garantizar que el acceso a los cuerpos de bomberos se realiza desde una posición de igualdad independientemente del territorio, así como ligar la profesión a una titulación y a una cualificación, tal y como se recoge en los reales decretos mencionados y en la catálogo nacional de cualificaciones profesionales.

Sin embargo, hasta la fecha, tales estudios no han sido implantados en Castilla y León. De hecho, en el catálogo de la oferta de ciclos formativos medios y superiores de formación profesional para el curso 2015-16 no aparecen.

Por todo ello, planteamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que realice las labores necesarias para que en el curso 2016-17 los estudios de Técnico en Emergencias y Protección Civil y Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil formen parte de la oferta educativa en nuestra Comunidad.

Valladolid, 9 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz,
Ricardo López Prieto y
Lorena González Guerrero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 137 31 de mayo de 2016 PNL/000720-01. Pág. 16006

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000720-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a publicar en la página de gobierno abierto el análisis de la trazabilidad o huella digital de cada iniciativa legislativa, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000691 a PNL/000724.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Natalia del Barrio Jiménez, don Félix Díez Romero y don Juan Pablo Fernández Santos, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Presidencia.

ANTECEDENTES

Según el último barómetro del CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas), la corrupción y el fraude se encuentran entre los principales problemas de la sociedad española, situándose en segunda posición solo después del paro, por lo que se demuestra que se trata de un tema de gran interés y preocupación en la ciudadanía española.

Sin duda, una de las raíces de estos casos de corrupción viene por la denominada práctica del "tráfico de influencias" entre la clase política y empresarios y generalmente se asocia la influencia indebida con casos de contrataciones en los que se dan hechos explícitos de corrupción como es, por ejemplo, el conocido "caso Gúrtel".

CVE: BOCCL-09-007785

A finales de 2012 según el Consejo General del Poder Judicial, había 1661 casos de corrupción abiertos, donde los mayores escándalos están en la aceptación de regalos por parte de altos funcionarios públicos y tráfico de influencias en resoluciones públicas, actos que están penalizados por ley.

Cierto es que con la aprobación a nivel estatal de la Ley 19/2913, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; y su homóloga autonómica, la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, se reconoce el acceso a la información pública y buen gobierno, donde cualquier ciudadano puede solicitar y conocer cualquier expediente en manos de la Administración Pública. Pero se trata de algo burocratizado, que puede diluirse en el camino y muy problemático como resultado de la aplicación del silencio negativo y de criterios generales de denegación de información. Este acceso a la información es imprescindible para evitar los casos de corrupción anteriormente mencionados.

Por todo ello, se hace imprescindible mejorar la transparencia y la accesibilidad en todos los procedimientos administrativos y legislativos y en todas las acciones llevadas a cabo tanto por las Administraciones Públicas.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a publicar en la página de gobierno abierto el análisis de trazabilidad o huella digital de cada iniciativa legislativa. En este análisis debe quedar constancia de: los informes que motivan los proyectos de ley, los calendarios detallados del proceso legislativo, las reuniones que se mantienen con terceras partes, el anteproyecto y el proyecto de ley, así como las modificaciones que se realicen".

Valladolid,18 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez y
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 137 31 de mayo de 2016 PNL/000721-01. Pág. 16008

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000721-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a publicar en el portal de transparencia un agenda de las reuniones de todos los miembros de la Junta de Castilla y León, así como de los Altos Cargos, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000691 a PNL/000724.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Natalia del Barrio Jiménez, don Félix Díez Romero y Juan Pablo Fernández Santos, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

El derecho de acceso a la información que propone la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación de Castilla y León, contempla el derecho a la información de los ciudadanos y ciudadanas, pero no como un derecho fundamental.

Diferentes estudios han demostrado que una forma de evitar la corrupción es la publicación de las agendas de las reuniones de los políticos electos y altos cargos. De esta forma se tendría acceso de una forma más directa a la información y ayudaría a vigilar y controlar las denominadas puertas giratorias.

CVE: BOCCL-09-007786

En la actualidad queda a merced individual de representantes elegidos así como de altos cargos la publicación de las agendas, ya que la ley no lo exige, aunque sería una medida de prevención.

Muchos representantes son los que ya tienen publicadas sus agendas bajo diferentes formatos, ya sea por redes sociales, a través de un google calendar donde van detallando las actividades y reuniones en las que participan.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a publicar en el portal de transparencia una agenda de reuniones de todos los miembros de la Junta de Castilla y León, así como de los Altos Cargos".

Valladolid, 18 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez y
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 137 31 de mayo de 2016 PNL/000722-01. Pág. 16010

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000722-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a acometer las obras de reparación del asfaltado de la carretera CL-607 dentro del Bloque de Actuaciones Prioritarias en la Red Regional de Carreteras 2016-2018, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000691 a PNL/000724.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Natalia del Barrio Jiménez, don Ricardo López Prieto y don Carlos Eduardo Chávez Muñoz, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Una de las principales características para la seguridad en las carreteras es el asfalto. Es imprescindible que esté bien ligado y que se adecúe a la climatología del lugar.

Entre los diferentes estudios que se han realizado en cuanto a la siniestralidad, se han manifestado varias causas entre las que se encuentran la posible falta de agarre entre el asfalto y el neumático que durante los últimos años, según la DGT, ha sido la causa de múltiples accidentes incrementado su peso en el total durante los últimos años. Por ello, las posibles deficiencias del asfalto de las carreteras deben ser inversiones prioritarias para disminuir la accidentalidad.

CVE: BOCCL-09-007787

Es el caso de la carretera CL-607 (Zamarramala - Arévalo), situada en la salida 106 de la A-601, más conocida como Autovía de Pinares. Se trata de una carretera que forma parte de la Red de Carreteras de Castilla y León. Una carretera que en la actualidad se encuentra con un asfalto desgastado por varios factores, como el tránsito de vehículos (ya que es una de las entradas al centro de Segovia capital) o la climatología; con lo cual se encuentra en un estado bastante deteriorado, lo que, sin duda, aumenta las probabilidad de siniestralidad por la falta de agarre al asfalto.

En enero de 2016, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente realizó el informe sobre el Bloque de Actuaciones Prioritarias en la Red Regional de Carreteras entre las que no está incluida la CL-607. Entendiendo que se trata de una acción prioritaria para la seguridad de todas las personas que transitan por la carretera, se hace necesario que se modifique este informe y se incorpore esta carretera.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la incorporación del asfaltado de la carretera CL-607 en el Bloque de Actuaciones Prioritarias en la Red Regional de Carreteras 2016-2018 y de esta forma acometer las obras de reparación lo antes posible".

Valladolid, 18 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,
Ricardo López Prieto y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000723-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Isabel Muñoz Sánchez, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de medidas de seguridad y vigilancia durante las 24 horas en la parcela donde se han ido almacenando neumáticos en la localidad de Castellanos de Villiquera (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000691 a PNL/000724.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Isabel Muñoz Sánchez, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Chávez Muñoz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

A raíz de los sucesos acaecidos en el cementerio de neumáticos de Seseña, la Junta de Castilla y León ha anunciado públicamente que en dos meses asumirá la retirada de 1.400 toneladas de neumáticos depositadas en el vertedero ilegal que existe en la localidad salmantina de Castellanos de Villiquera, a escasos 7 kilómetros de Salamanca capital. El coste de dicha retirada según palabras del director general de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta, José Manuel Jiménez, será de 140.000 euros.

CVE: BOCCL-09-007788

La parcela en la que desde hace más de dos décadas se han ido almacenando los neumáticos de una manera desordenada, lo que hace en algunos puntos se alcance los dos metros y medio de altura, tiene una extensión cercana a los 10.000 metros cuadrados y carece de medidas de seguridad y vigilancia. No tiene ni siquiera puertas que la cierren. De hecho, los neumáticos se amontonan también fuera del recinto y en las cunetas de alrededor.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner vigilancia las 24 horas en distintos puntos de la mencionada parcela, así como cualquier otra medida que vaya en esta dirección, hasta que los neumáticos sean retirados.

Valladolid, 18 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez,
Ricardo López Prieto y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 137 | 31 de mayo de 2016 | PNL/000724-01. Pág. 16014

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000724-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Mercedes Martín Juárez, Dña. Ana María Agudíez Calvo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Ángel Hernández Martínez y D. Álvaro Lora Cumplido, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan para posibilitar la movilidad del personal estatutario fijo de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000691 a PNL/000724.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez, Ana M.ª Agudíez Calvo, Virginia Jiménez Campano, Ángel Hernández Martínez y Álvaro Lora Cumplido, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La provisión de plazas, la selección de personal y la promoción interna, así como el principio de libre circulación y la posibilidad de movilidad del personal se regulan en el capítulo VI de la Ley 2/2007, de 7 de marzo. A través de esta regulación se pretende dotar al Servicio de Salud de Castilla y León de sistemas propios de selección y provisión.

Estos sistemas se inspiran no sólo en los principios constitucionales de acceso a la función pública, de igualdad, mérito, capacidad y libre concurrencia, sino también en los

CVE: BOCCL-09-007789

de agilidad, competencia, periodicidad, estabilidad en el empleo, limitación de la tasa de interinidad y libre circulación de los profesionales.

El concurso de traslados mediante procedimiento abierto y permanente se configura como la principal novedad del Capítulo I del Decreto 8/2011, de 24 de febrero, fijándose como sistema de provisión que mantiene su vigencia en el tiempo a través de resoluciones de adjudicación sucesiva y periódica, a través del cual se pueden proveer cualquiera de las plazas básicas relacionadas en las plantillas de cada centro o institución, siempre que hayan adquirido la condición que para cada fase de resolución del concurso determinen las bases de la convocatoria.

El artículo 36.2 de la Ley de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, dice: "El concurso de traslados constituye el procedimiento normal de provisión de las plazas vacantes de cada categoría y especialidad, así como, en su caso, del mismo nivel asistencial, en el ámbito de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León".

Por otra parte, la movilidad voluntaria del personal estatutario de los servicios de salud es un derecho individual recogido tanto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud como en la ya mencionada Ley 2/2007, de 7 de marzo.

En los últimos concursos de traslados convocados en Castilla y León, el número de plazas para licenciados especialistas ofertadas dista mucho del número total de vacantes en el momento de cada una de las convocatorias, además, el número de plazas ofrecidas fue insuficiente para atender las necesidades reales de la plantilla orgánica.

Por otra parte, el objetivo de cumplir con las expectativas de traslado según especialidades no se cumplió, lo que ha perpetuado el problema de la movilidad de los Licenciados Especialistas propietarios de plaza, favoreciendo por el contrario que las plazas vacantes en hospitales de gran tamaño sean ocupadas por personal no propietario y dificultando cada vez más la cobertura de las llamadas "plazas de difícil cobertura".

Por todo ello y con el objetivo de promover, agilizar y facilitar la convocatoria periódica y la ejecución de procedimientos de movilidad voluntaria según lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y en la Ley 2/2007, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Convocar, a la mayor brevedad posible, un proceso de movilidad voluntaria para los Facultativos Estatutarios fijos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y funcionarios de la Escala Sanitaria Superior de la Comunidad Autónoma con plaza de estatutarios.

2. Definir como vacante de plantilla todas aquellas plazas ocupadas por un Licenciado Especialista de Área con un contrato de una duración igual o superior a un año. Se considerará para ello la suma total de todos los contratos, ya fueran realizados de forma continua o discontinua.

CVE: BOCCL-09-007789

3. Que todas las plazas definidas como vacantes en este momento en la Comunidad Autónoma de Castilla y León sean ofertadas en dicho concurso de traslados.

4. Publicar, con anterioridad al concurso de traslados, un baremo para la provisión de plazas que sea igual al utilizado en convocatorias anteriores.

5. Que el concurso de traslados se ejecute inmediatamente una vez concluido el proceso de movilidad voluntaria, sin que se establezca ningún tipo de vinculación a cualquier otro proceso de provisión de plazas del tipo que fuere.

6. Que todas las plazas que queden vacantes en el proceso de movilidad voluntaria debido a la toma de posesión de los titulares a los que les han sido adjudicadas, sean ofrecidas a los facultativos que participaron y obtuvieron menor puntuación en dicho proceso de movilidad voluntaria, de forma correlativa según el orden en que quedaran en las listas definitivas.

Valladolid, 19 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Mercedes Martín Juárez,
Ana María Agudíez Calvo,
Virginia Jiménez Campano,
Ángel Hernández Martínez y
Álvaro Lora Cumplido

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes